GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL

CORREO ARGENTINO	*FRANQUEO A PAGAR*
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - Nº 3153 | PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) | RIO GALLEGOS (S.C.), 23 de Marzo de 2000.-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arqº JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 143

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2000.-

VISTO:
El Expediente MAS-Nº 223.236/00, elevado por el *Ministerio de Asuntos Sociales*; y
CONSIDERANDO:
Que por el actuado de referencia se tramita la Ampliación del Presupuesto correspondiente al mes de Febrero del 2000, en la suma de **PESOS OCHENTA MIL ($ 80.000,00.-)**, los que serán destinados como refuerzo de los Proyectos Asistencia en la Emergencia y por Situación Especial, contempladas en el Eje Operativo Cobertura Asistencial a los Sectores Vulnerables del Plan de Gestión Solidaria (GE.SOL), aprobado mediante Decretos Nros. 2742/92 (1ª Etapa) y 689/98 (2ª Etapa), *a fin de dar solución* a los problemas sociales que se presenten en nuestra ciudad y el Interior Provincial atendiendo a la elevación de la calidad de vida a aquellos sectores que así lo requieran;
Que lo solicitado obedece a la necesidad de dar cumplimiento a una gestión social directa, la que debe estar centrada, en los requerimientos del hombre, su familia y la comunidad, donde éste se encuentre inserto como medida de contención social, evitando situaciones de exclusión social;
Que las necesidades *operativas de este Ministerio* originan erogaciones fijas mensuales, dado que el monto peticionado cubrirá el total que se prevé en el Presupuesto mensual, atento a la demanda que se presente a diario a través de los distintos sectores que canalizan las mismas;
Que por lo expuesto precedentemente es menester confeccionar el correspondiente Instrumento Legal;
POR ELLO:

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º.- AMPLIASE el presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales, en la suma total de **PESOS OCHENTA MIL ($ 80.000,00.-)**, Refuerzo correspondiente al mes de Febrero del 2000, en concepto de Asistencia Financiera en la Emergencia y por Situación Especial, *de acuerdo a lo expuesto en los* considerandos del presente.-
Artículo 2º.- TRANSFIERASE desde la Tesorería General de la Provincia a favor del Director y/o Tesorero del Ministerio de Asuntos Sociales, la suma de **PESOS OCHENTA MIL ($ 80.000,00.-)**.-
Artículo 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado al ANEXO: Ministerio de *Asuntos Sociales* - ITEM: *Ministerio* - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Personas de Existencia Visible (Asistencia Financiera), del Ejercicio 2000.-
Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-
Artículo 5º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales, a sus efectos tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO Nº 144

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2000.-

VISTO:
El Expediente HRRG-Nº 2072/99, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y
CONSIDERANDO:
Que por el presente actuado se solicita la Ampliación del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales, *correspondiente al presente año en la suma de* **PESOS OCHOCIENTOS MIL ($ 800.000,00)** los que serán destinados al Hospital Regional Río Gallegos, a fin de regularizar deudas contraídas y prever los gastos de funcionamiento del citado nosocomio, teniendo en cuenta que deben cubrirse las demandas que en él se han presentado, adquirir los medicamentos que se requieren para asistir a los grupos familiares *que no cuenten con cobertura social*, ni los ingresos económicos necesarios para canalizar sus necesidades en cuanto a salud;
Que se deberá rendir cuenta documentada de su inversión ajustándose a la legislación vigente;
Que por lo expuesto precedentemente es menester confeccionar el correspondiente Instrumento Legal;
POR ELLO:

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º.- AMPLIASE el presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales, en la suma *total de* **PESOS OCHOCIENTOS MIL ($ 800.000,00)** correspondiente al presente año, destinados al Hospital Regional Río Gallegos, a fin de regularizar deudas contraídas y prever los gastos de funcionamiento del citado nosocomio, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-
Artículo 2º.- TRANSFIERASE desde la Tesorería *General de la Provincia a favor del Director y/o* Administrador del Hospital Regional Río Gallegos, la suma de **PESOS OCHOCIENTOS MIL ($ 800.000,00)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-
Artículo 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: *Bienes y Servicios No Personales*, del Ejercicio 2000.-
Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-
Artículo 5º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Salud Pública)a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO Nº 148

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2000.-

VISTO:
El trámite HRRG-Nº 1793/98- (2 Cuerpos), iniciado por el Hospital Regional de Río Gallegos y elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y
CONSIDERANDO:
Que por el actuado de referencia se gestiona la *autorización para realizar* el Llamado a Licitación Pública, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, tendiente a contratar el Servicio de Elaboración y Provisión de Comidas, destinado al *Hospital Regional* de Río Gallegos y al Centro de Salud Mental;
Que el presente trámite se encuadra en las previsiones del Artículo 25º de la Ley Nº 760 de Contabilidad, modificada por Ley Nº 2278, y Decreto Reglamentario Nº 263/82, modificado por Decreto Nº 218/91;
Que a tal efecto corresponde el dictado del Instrumento Legal conforme a lo señalado por la Dirección *Provincial de Contrataciones*, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, obrante a fojas 382;
Que ha tomado intervención la *Dirección de Contaduría* del referido Hospital, suministrando la respectiva afectación a fojas 204, con la que se atenderá el gasto;
Por ello y atento a la Nota Nº 247/00, emitido por la Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 465;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º.- **AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, tendiente a contratar el Servicio de Elaboración y Provisión de Comidas, con destino al Hospital Regional de Río Gallegos y al Centro de Salud Mental.-
Artículo 2º.- **APRUEBASE**, el Pliego de Bases y Condiciones, que regirá el Llamado a Licitación Pública, y que forma parte integrante del *presente como* **ANEXO I.-**
Artículo 3º.- **AUTORIZASE**, a la Dirección Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a fijar número de Licitación, fecha, hora y lugar de apertura de sobres, como asimismo a emitir las Ordenes de publicidad.-
Artículo 4º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del *presente será afectado* al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - *SECCION*: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUB-PARCIAL: Alimentos y Productos Agropecuarios (Cuenta Gastos), del Ejercicio 2.000.-
Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-
Artículo 6º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Salud Pública) y a la Dirección Provincial de Contrataciones, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO Nº 149

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2000.-

VISTO:
El Expediente Nº 390.915/2000 y;
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 0275/93, se establece que el límite para invertir en los ANEXOS: Gobernación y Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, asciende a la suma de **PESOS SESENTA Y TRES MIL ($ 63.000,00)**;
Que en el transcurso del mes de Febrero del corriente año, surgen compromisos que deberán ser atendidos en la suma de **PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00)**;
Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario la ampliación del Presupuesto Financiero correspondiente al mes de Febrero del año 2000;
Que se cuenta con la partida Presupuestaria correspondiente;
POR ELLO:

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º.- **AMPLIASE**, el límite para contraer compromisos mensuales asignados a los ANEXOS: Gobernación y Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en la suma de **PESOS CIEN MIL ($ 100.000)** para el transcurso del mes de Febrero del corriente año, de acuerdo a los considerandos del presente.-
Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario General de la Gobernación.-
Artículo 3º.- PASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Administración) y Dirección Provincial de Presupuesto a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 141

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-Nº 223.020/00.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Marzo del corriente año, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: "A" - Categoría: 23 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA de la Ley Nº 1795, señora Irene Esther BARQUIZA (D.N.I.Nº 4.202.704), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO Nº 142

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-Nº 222.444/99.-

MODIFICASE la fecha de la designación de la señora Mabel Dora LEOZ, dispuesta en el Artículo 3º del Decreto Nº 146/99, en el cargo de Directora General de Auditoría y Desarrollo Descentralizado dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, debiendo considerarse la misma a partir del día 24 de Enero del año 2000, en que efectivamente comenzó a cumplir dicha función.-
MODIFICASE la parte pertinente del Artículo 3º del Decreto Nº 146/99, donde dice: "...MARCIAL, Débora del Huerto (D.N.I.Nº 18.682.377)..." deberá decir: "MARCIAL Débora del Huerto (D.N.I.Nº 17.734.091)".-

DECRETO Nº 145

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2000.-
Expediente MSGG-Nº 390.831/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Pablo Daniel **RAMOS** (Clase 1971 - D.N.I.Nº 22.531.241), por el período comprendido entre el día 1º de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, para cumplir funciones inherentes a su profesión como Odontólogo, quién percibirá una remuneración total mensual equivalente a una Categoría: 20, del Agrupamiento: Profesional de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 784,19), más los aumentos que se otorguen para el personal de la Administración Pública Provincial en los términos de la Ley Nº 1917 y su Decreto Reglamentario Nº 345/88.-
DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 10.640,85), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2000.-

DECRETO Nº 146

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2000.-
Expediente MSGG-Nº 390.815/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Marta **MEIZ** (D.N.I.Nº 17.246.474), por el período comprendido entre el día 1º de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, para cumplir funciones inherentes a su profesión como Médico, quién percibirá una remuneración total mensual equivalente a una Categoría: 20, del Agrupamiento: Profesional de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 784,19), más los aumentos que se otorguen para el personal de la Administración Pública Provincial en los términos de la Ley Nº 1917 y su Decreto Reglamentario Nº 345/88.-
DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 10.640,85), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2000.-

DECRETO Nº 147

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2000.-
Expediente MSGG-Nº 390.816/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Roberto Marcelo **SALDIVIA** (Clase 1970 - D.N.I.Nº 21.737.720), por el período comprendido entre el día 1º de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, para cumplir funciones inherentes a su profesión como Abogado, quién percibirá una remuneración total mensual equivalente a una Categoría: 20, del Agrupamiento: Profesional de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 784,19), más los aumentos que se otorguen para el personal de la Administración Pública Provincial en los términos de la Ley Nº 1917 y su Decreto Reglamentario Nº 345/88.-
DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 10.640,85), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2000.-

DECRETO Nº 150

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2000.-
Expediente MG-Nº 561.708/00.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de Febrero del 2000, la renuncia al cargo de Jefa del Registro Civil Seccional Nº 2756 de El Chaltén dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, a la señora Donatila del Cármen **VALDEBENITO GONZALEZ** (D.N.I. Nº 18.752.355), quien fuera designada mediante Decreto Nº 187/96 en el marco del Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 151

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2000.-
Expediente C.P.E.-Nº 692.602/00.-

CESE EN SUS FUNCIONES a partir del día 1º de Febrero del 2000, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, doña Nieves Ermidia QUIPILDOR (L.C.Nº 5.782.115), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, de acuerdo a lo normado en el Artículo 62º de la Ley Nº 1782 y sus modificatorias.-

DECRETO Nº 152

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-Nº 216.365/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Vitalia del Cármen **ALFARO** (D.N.I.Nº 13.191.264), para cumplir funciones como Kinesióloga en el Hospital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 17 - Agrupamiento: "C" - GRADO: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-
EL GASTO que demande el cumplimiento del presente cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 23.352,82)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

DECRETO Nº 153

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-Nº 216.364/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Gustavo Adolfo **DREIZLER** (Clase 1968 - D.N.I.Nº 20.211.696), para cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - GRADO: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-
EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS ($ 43.266,08)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

DECRETO Nº 154

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-Nº 216.363/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servi-

cios del Profesional Julián Daniel MACKENZIE (Clase 1961 - D.N.I.Nº 14.529.803), para cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital de Gobernador Gregores, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE CON DIEZ CENTAVOS ($ 43.220,10)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

---

DECRETO Nº 155

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-Nº 220.167/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios de la Profesional Marta Elena PALACIOS (L.C. Nº 5.949.878), para cumplir funciones como Bioquímica en el Hospital de Gobernador Gregores, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 23 - Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON TRECE CENTAVOS ($ 47.407,13)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

---

DECRETO Nº 156

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-Nº 216.362/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mercedes Juana **REARTE** (D.N.I.Nº 21.356.616), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS ($ 14.866,30)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

---

DECRETO Nº 157

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-Nº 217.918/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios de la Profesional María Aurora SANCHEZ (D.N.I.Nº 11.372.413), para cumplir funciones como Tocoginecóloga en el Hospital de Gobernador Gregores, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 45.711,61)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

---

DECRETO Nº 158

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-Nº 216.346/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional Sandra Vilma **ARMADA** (D.N.I.Nº 18.350.319), para cumplir funciones como Médica en el Hospital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 49.033,31.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

---

DECRETO Nº 159

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-Nº 221.095/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional María Viviana **MENENDEZ** (D.N.I.Nº 20.418.446), para cumplir funciones como Médica Tocoginecóloga en el Hospital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 44.220,92.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

---

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0255

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2000.-
Expediente IDUV Nº 40.734/70/99.-

ADJUDICAR en venta una (1) unidad habitacional del Plan "148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" a la persona cuyos datos se consignan en el Anexo I de un (1) folio que forma parte de la presente, indicándose en cada caso ubicación catastral del inmueble, conforme precio de venta, financiación y modalidad pago contado establecidas en la Resolución IDUV Nº 1716/99.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente escritura traslativa de dominio con el adjudicatario indicado en el punto precedente.-

Por Dirección de Administración se efectuarán las verificaciones correspondientes a los depósitos que se efectúen en la Cuenta IDUV Nº 721450/8 del Banco Santa Cruz S.A. por cancelación de las unidades habitacionales adjudicadas, conforme los valores registrados en el Anexo I de la Resolución IDUV Nº 1716/99.-

NOTIFICAR al Banco Santa Cruz S.A.-

ANEXO I
ADJUDICATARIOS PLAN
"148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	INMUEBLE
KNOOP, JORGE	DNI Nº 7.815.303.-	Parc. 13 - Mz. 260 - B.-

RESOLUCION Nº 0267

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2000.-
Expediente IDUV Nº 40.734/70/99.-

ADJUDICAR en venta tres (3) unidades habitacionales del Plan "148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" a las personas cuyos datos se consignan en el Anexo I de un (1) folio que forma parte de la presente, indicándose en cada caso ubicación catastral del inmueble, conforme precio de venta, financiación y modalidad pago contado establecidas en la Resolución IDUV Nº 1716/99.-

AUTORIZAR la suscripción de las correspondientes escrituras traslativas de dominio con los adjudicatarios indicados en el punto precedente.-

Por Dirección de Administración se efectuarán las verificaciones correspondientes a los depósitos que se efectúen en la Cuenta IDUV Nº 721450/8 del Banco Santa Cruz S.A. por cancelación de las unidades habitacionales adjudicadas, conforme los valores registrados en el Anexo I de la Resolución IDUV Nº 1716/99.-

NOTIFICAR al Banco Santa Cruz S.A.-

ANEXO I
ADJUDICATARIOS PLAN
"148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	INMUEBLE
GARCIA, MARIA ESTER	DNI Nº 16.331.881.	Parc. 01 - Mz. 259 - J.-
SANZ, SILVIA ANDREA	DNI Nº 23.655.271.-	Parc. 12 - Mz. 259 - K.-
TIMONI, JUAN RAUL	L.E. Nº 5.877.498.-	Parc. 02 - Mz. 238 - B.-

---

RESOLUCION Nº 0284

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2000.-
Expediente IDUV Nº 40.734/70/99.-

ADJUDICAR en venta tres (3) unidades habitacionales del "PLAN 148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" a las personas cuyos datos se consignan en el Anexo I de un (1) folio, el que forma parte de la presente, indicándose en cada caso ubicación catastral del inmueble, conforme precio de venta, financiación y modalidad pago contado establecidas en la Resolución IDUV Nº 1716/99.-

AUTORIZAR la suscripción de las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio con los adjudicatarios indicados en el Anexo I de la presente.-

Por Dirección de Administración se efectuarán las verificaciones correspondientes a los depósitos que en concepto de Ahorro Previo, anticipo y financiamiento por crédito del Banco Francés S.A., se efectúen en la Cuenta IDUV Nº 721450/8 del Banco Santa Cruz S.A. por cancelación de las unidades habitacionales adjudicadas, conforme los valores registrados en el Anexo I de la Resolución IDUV Nº 1716/99.-

NOTIFICAR al Banco Santa Cruz S.A y al Banco Francés S.A.-

ANEXO I

ADJUDICATARIOS PLAN
"148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	INMUEBLE
VIDAL, ROSALIA	DNI Nº 20.921.273.-	Parc. 17 - Mz. 239 - (B).-
CUENCA, MIGUEL	DNI Nº 21.178.202.-	Parc. 16 - Mz. 259 - (J).-
IGOR, FRANCISCA	DNI Nº 14.656.574.-	Parc. 7 - Mz. 259 - (J).-

---

RESOLUCION Nº 0285

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2000.-
Expediente IDUV Nº 40.734/70/99.-

ADJUDICAR en venta una (1) unidad habitacional del Plan "148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" a la persona cuyos datos se consignan en el Anexo I de un (1) folio que forma parte de la presente, indicándose en cada caso ubicación catastral del inmueble, conforme precio de venta, financiación y modalidad pago contado establecidas en la Resolución IDUV Nº 1716/99.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente escritura traslativa de dominio con la adjudicataria indicados en el punto precedente.-

Por Dirección de Administración se efectuarán las verificaciones correspondientes a los depósitos que se efectúen en la Cuenta IDUV Nº 721450/8 del Banco Santa Cruz S.A. por cancelación de las unidades habitacionales adjudicadas, conforme los valores registrados en el Anexo I de la Resolución IDUV Nº 1716/99.-

NOTIFICAR al Banco Santa Cruz S.A.-

ANEXO I

ADJUDICATARIOS PLAN
"148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	INMUEBLE
MARQUEZ, TERESA M.	DNI Nº 13.549.354.-	Parc. 16 - Mz. 259 - K.-

---

RESOLUCION Nº 0336

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2000.-
Expediente IDUV Nº 40.734/70/99.-

ADJUDICAR en venta una (1) unidad habitacional del "PLAN 148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" a la persona cuyos datos se consignan en el Anexo I de un (1) folio, el que forma parte de la presente, indicándose en cada caso ubicación catastral del inmueble, conforme precio de venta, financiación y modalidad pago contado establecidas en la Resolución IDUV Nº 1716/99.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con el adjudicatario indicado en el Anexo I de la presente.-

Por Dirección de Administración se efectuarán las verificaciones correspondientes a los depósitos que en concepto de Ahorro Previo, anticipo y financiamiento por crédito del Banco Francés S.A., se efectúen en la Cuenta IDUV Nº 721450/8 del Banco Santa Cruz S.A. por cancelación de la unidad habitacional adjudicada, conforme los valores registrados en el Anexo I de la Resolución IDUV Nº 1716/99.-

NOTIFICAR al Banco Santa Cruz S.A y al Banco Francés S.A.-

ANEXO I

ADJUDICATARIOS PLAN
"148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	INMUEBLE
LAGUIA, DANIEL	DNI Nº 22.725.417.-	Parc. 01 - Mz. 239 - (B).-

---

DISPOSICION
D.P.T.

DISPOSICION Nº 037

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo del 2000.-

VISTO:
El Expediente Nº 410.215/MEyOP/99, y;

CONSIDERANDO:
Que por Disposición Nº 036/DPT/99, se autorizó a partir del día 05 de Abril del año 1.999, a la Empresa TRANSPORTE R y C a realizar el servicio de Transporte de Pasajeros por Automotor Línea Regular con una frecuencia diaria en el corredor RIO GALLEGOS - PUERTO SAN JULIAN intermedia Cmte. Luis Piedra Buena.-

Que, la Empresa TRANSPORTE R y C ha presentado con fecha 12 de Marzo del año 2000, una nota mediante la cual solicita la baja de el servicio de Transporte de Pasajeros por Automotor Línea Regular en el corredor RIO GALLEGOS - PUERTO SAN JULIAN e intermedias.-

Que la baja de la empresa en cuestión no afectaría en gran escala a los señores usuarios de los medios de transporte terrestre de la zona comprendida, dado que existen otras Empresas de transporte de Línea Regular de Media y Larga distancia que pasan por las Localidades de Puerto San Julián y Cmte. Luis Piedra Buena.

Que, esta Dirección Provincial de Transporte debe dictar el instrumento Legal pertinente, a fin de proceder a dejar sin efecto el servicio autorizado en su momento, por lo expuesto en los párrafos anteriores.

Que nada obsta para acceder a lo solicitado por la Empresa TRANSPORTE R y C.

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TRANSPORTE
DISPONE:

1. DEJAR SIN EFECTO a partir del día 12/03/2000, la autorización concedida a la Empresa TRANSPORTE R y C, por Disposición Nº 36/DPT/99, para realizar el servicio de Autotransporte de Pasajeros por Automotor Línea Regular en el corredor RIO GALLEGOS - PUERTO SAN JULIAN e intermedias.

2. DAR DE BAJA a partir del día 12/03/2000, en esta Dirección Provincial de Transporte a la Empresa de Transporte de Pasajeros Línea Regular TRANSPORTE R y C.

3. COMUNIQUESE A LA EMPRESA, NOTIFIQUESE A LAS MUNICIPALIDADES DE RIO GALLEGOS, PUERTO SAN JULIAN, CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, ENTES PROVINCIALES, DESE AL BOLETIN OFICIAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICIONES
S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 037

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2000.-

VISTO:
El Expediente Nº 412.981-MEOP-2000, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y

CONSIDERANDO:
Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras informa que de acuerdo a informe de vuelo elevado por la Prefectura Naval Argentina Comodoro Rivadavia, denuncia a esta Autoridad de Aplicación que fue detectado en aguas jurisdiccionales de Santa Cruz el buque pesquero **STELLA MARIS I (MATRICULA 0926)** el día 6 de Enero del 2.000 pescando sin permiso provincial;

Que dicha embarcación fue avistada en actividad de pesca por el avión CASA PNA PA-73, que determina la posición del buque en Latitud 49º 03' .3S y Longitud 67º 18' .9W, por lo que se encontraría en contravención con el Art. 3º del Decreto 1875/90 reglamentario de la Ley 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 004-ALSPyAP-00 se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido en el Art. 25º del Decreto Nº 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1º.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **FARO CHUBUT S.R.L. y/o quien resulte responsable del B/P STELLA MARIS I (Mat. 0926)**, por presunta infracción al Art. 3º del Decreto Nº 1875/90, con fecha 6 de Enero del 2000, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2º.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz, quien designará secretario actuante.-

3º.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la imputada, en su domicilio legal en calle Centenario Nº 587 Playa Unión Rawson (CHUBUT), quien deberá constituír domicilio dentro del radio urbano de la localidad de Río Gallegos a todos los efectos del presente, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa, de acuerdo al Art. 30º del Decreto Nº 1875/90.-

4º.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION Nº 038

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2000.-

VISTO:
El Expediente Nº 412.939-MEOP-2000, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y

CONSIDERANDO:
Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras informa que de acuerdo a informe de vuelo elevado por la Prefectura Naval Argentina, denuncia a esta Autoridad de Aplicación que fue detectado en aguas jurisdiccionales de Santa Cruz el buque pesquero IXTAS LUR (MATRICULA 0927) el día 6 de Enero del 2.000 pescando sin permiso provincial;

Que dicha embarcación fue avistada en actividad de pesca por el avión CASA PNA PA-73, que determina la posición del buque en Latitud 49º 10' .8S y Longitud 67º 17' .9W, por lo que se encontraría en contravención con el Art. 3º del Decreto 1875/90 reglamentario de la Ley 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 006-ALSPyAP-00 se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido en el Art. 25º del Decreto Nº 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1º.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **ISPANO PATAGONIA S.A. y/o quien resulte responsable del B/P IXTAS LUR (Mat. 0927)**, por presunta infracción al Art. 3º del Decreto Nº 1875/90, con fecha 6 de Enero del 2000, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2º.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz, quien designará secretario actuante.-

3º.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la imputada, en su domicilio legal en calle Ortiz de Zarate Nº 2950, de la ciudad de Mar del Plata, quien deberá constituír domicilio dentro del radio urbano de la localidad de Río Gallegos a todos los efectos del presente y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa, de acuerdo al Art. 30º del Decreto Nº 1875/90.-

4º.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION Nº 041

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente Nº 412.934-MEOP-2000, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras informa que de acuerdo a informe del vuelo efectuado por personal de esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias en el avión contratado a los efectos del control de la flota pesquera, surge la detección del **B/P MARIA ALEJANDRA (Mat. 5482)** el día 20 de Octubre de 1.999 pescando sin permiso provincial;

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión posicionado en la vertical del buque, que acreditan estos dichos y del acto surge que el buque se encontraba inmerso en tareas de pesca, dentro de las 12 millas náuticas en aguas de Jurisdicción Provincial en posición 49º 17'.36S y 67º 20'.29W, por lo que se encontraría en contravención con el Artículo 3º del Decreto 1875/90, reglamentario de la Ley 1464 (Pescar sin Permiso);

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 589-ALSPyAP-99 se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido en el Art. 25º del Decreto Nº 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1º.-**INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **CERES S.A.** y/o quien resulte responsable del **B/P MARIA ALEJANDRA (Mat. 5482)**, por presunta infracción al Art. 3º del Decreto Nº 1875/90, con fecha 20 de Octubre de 1999, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2º.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz, quien designará secretario actuante.-

3º.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la imputada en su domicilio legal de calle Ayolas Nº 3075, de la ciudad de Mar del Plata, que deberá constituír domicilio dentro del radio urbano de la localidad de Río Gallegos a todos los efectos del presente, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa, de acuerdo al Art. 30º del Decreto Nº 1875/90.-

4º.- ***TOMEN CONOCIMIENTO:*** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia del Menor, Dra. **GRACIELA DRUDI DE MAU**, Secretaría Penal Nº Uno a mi cargo, se cita y emplaza al menor **PABLO ALEJANDRO MARTINEZ** para que en el término de quince días corridos a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en los autos **"ACTUACIONES SECCIONAL SEGUNDA POR HURTO"** Expte. Nº A-1.839/99 con la finalidad de prestar declaración indagatoria (Art. 278 del C.P.P.), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se decrete su rebeldía y se ordene su inmediata detención (Arts. 272 y 267 del C.P.P.). A continuación se transcribe el parte dispositiva del auto que así lo ordena: **"RIO GALLEGOS,** 9 de Marzo de 2000.- Desconociéndose el domicilio del menor **PABLO ALEJANDRO MARTINEZ** y encontrándose el nombrado llamado a prestar declaración a tenor de lo establecido por el Art. 278 del Código Procesal Penal, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Peia. de Santa Cruz....- Firmado: GRACIELA DRUDI DE MAU Juez - ante mi CARLOS NARVARTE Secretario".-

RIO GALLEGOS, 9 de Marzo de 2000.-

CARLOS NARVARTE
Secretario

P-1

EDICTO Nº 020
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de oro y plata conforme lo establece el Artículo 53º del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66º del citado Código. **DESCUBRIDOR**: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A.- **UBICACION**: LOTE 10 y 9, FRACCION: "B", ZONA DE SAN JULIAN, en el DEPARTAMENTO MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz.- MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: COORDENADAS: X: 4.627.000,00 Y: 2.541.500,00. Donde se ubicara el punto de extracción.- **DENOMINACION**: "CERRO NEGRO I".- AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO COORDENADAS:

A.X: 4.629.000,00; Y: 2.541.300,00 - B.X: 4.629.000,00; Y: 2.542.485,00; C.X: 4.627.775,00; Y: 2.542.485,00- D.X: 4.627.775,00; Y: 2.548.500,00; E.X: 4.625.500,00; Y: 2.548.500,00 - F.X: 4.625.500,00; Y: 2.541.300,00

SUPERFICIARIOS: ESTANCIAS: "CERRO RUBIO" y "SAN SEBASTIAN (Ex LAGUNA BLANCA)".- Expediente Nº 411.530/B/99.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Peia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

POR DISPOSICION DE S.S. EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA Nº UNO CON ASIENTO EN ESTA CIUDAD, DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA Nº DOS, A MI CARGO, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS (30) A FIN DE QUE TOMEN INTERVENCION EN AUTOS LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON GRACIAN ARMANDO SALVADOR, EN LOS AUTOS CARATULADOS **"GRACIAN ARMANDO SALVADOR S/SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. Nº G-17887/99.-

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo del 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER A LA RESPONSABLE SEÑORA ELIDA ESTER INOSTROZA QUE EN ACTUACIONES CARATULADAS: **"JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD Nº 02/97 - PRESUNTO PERJUICIO A LA HACIENDA PUBLICA POR IRREGULARIDADES EN EL SECTOR CUENTAS CORRIENTES DE LA SUCURSAL DE CALETA OLIVIA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ" (EXPEDIENTE Nº 808.417 - LETRA T.C.- AÑO 1997)**, SE HA EMITIDO EL FALLO Nº 2891 - T.C.-99 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

"PRIMERO: DECLARAR responsable por el hecho, motivo de este Juicio a la señora Elida Ester INOSTROZA (DNI. Nº 13.912.180), en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente y lo dispuesto por el Art. 25º de la Ley Provincial Nº 500 - T.O. Decreto 662/86), y **FORMULAR** cargo por la suma de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 4.632,47)"**.-

"SEGUNDO: NOTIFICAR... TRANSCRIBIR... ARCHIVESE.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-

SECRETARIA GENERAL.

EDIT RAQUEL CARDOZO
Abogada
Secretaria General
Tribunal de Cuentas

P-1

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo del Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO - **SECRETARIA Nº 2**, a mi cargo, con sede en Avda. Pdte. J. A. ROCA Nº 805, con asiento en Río Gallegos.- Hace saber por el término de dos (2) días en autos: **"ONAISIN S.A. c/ TORRES, Domingo Esteban s/EJECUTIVO", (Expte: O-7.615/98)**, que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el **día 27 de Marzo de 2000, a las 16:00 Hs.**, en el Salón de la calle: Gral. Enrique MOSCONI Nº 290 Bº. Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos.- El inmueble individualizado como "Mza: Nº448-A; Parc.: Nº 08; Solar: "H"; Circ.: 02-C; Inscripta Tº 63; Fº 246; Finca Nº 13.275; calle: Río Turbio - Casa Nº 135, SUP. CUBIERTA: 128,1425 m2., apróx.- SUP. TERRENO: 275,00 m2.- de Río Gallegos. (SC). **COMODIDADES**: Un dormitorio; living; Baño; Pasillo; Dormitorio; Cocina-comedor; Dormitorio; Pasillo, Lavadero; Taller; Laboratorio, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo.- **DEUDAS**: **(Municipalidad de R. Gallegos). (Contribuyente 83.239)**, por (Tasa B.L. y C.V.P.), e Imp. Inmob. Urbano, años: 97; 98 y 99 ($ 425,87), (Servicios Públicos Sociedad del Estado), por fluído eléctrico meses 03-10-11-12/99 y 01/2000. ($ 125,24), y por Saneamiento. ($ 1.008,00), ambas al 14/02/2000.- **BASE**: El remate se realizará con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea $ 4.824,00, al contado y al mejor postor.- En caso de no existir postores por la base, se procederá a reducir la misma en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. **SEÑA**: (10%), el saldo sujeto a la aprobación de la subasta.- **COMISION**: (3%), s/precio de venta y a/c del adquirente; **SELLADO BOLETO:** (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de Banco de esta plaza.- ***VISITAS***: El inmueble podrá ser visitado por el público interesado los días 23 y 24 de Marzo de 2.000, en el horario de 10:00 a 13:00 Hs., en calle: Río Turbio - Casa Nº 135 - Río Gallegos.- ***OCUPACION***: El inmueble se encuentra ocupado por la sra. ANGELA RODRIGUEZ y su grupo familiar primario.- **CONSTANCIA: 1º)** El adquirente deberá constituír domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- **2º)** La posesión se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido.- **3º)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumpliese con el pago en el mismo acto se realizará una nueva subasta, en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552º del C.P.C. y C.).- **4º)** No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión Plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18/02/99, autos: "Servicios Eficientes SA c/YEBRA, R.I. s/ Ejec. Hipotecaria", (98544. CNCiv. L. L. Tº 1999-B pág. 384).- **MAYORES DATOS**: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2.000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2, en lo **CIVIL, COMERCIAL, LABORAL** y de **MINERIA**, a cargo por subrogancia legal del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ - **SECRETARIA Nº 2**, a mi cargo, con sede en calle Avda. J. A. ROCA Nº 805 - Pta. Baja - Río Gallegos.- Hace saber por el término de **dos (2)** días en autos: **"BANCO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIE-**

RRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR c/PEREZ, Orlando Domingo y MANSILLA, Flor s/EJECUTIVO", (Expte.: B-6.620/96), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el **día 05 de Abril de 2000, a las 18:00 Hs.**, en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI Nº 290 Bº Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) de Río Gallegos.- AD-CORPUS. Un lote de terreno baldío individualizado como Mza.: 21-B; Circ: "01"; Frac: X; Sec: "A"; Solar: "d"; Parc: Nº 14; Depto. I; Matrícula Nº 2.491; Tº: 9 - Fº: 53, SUP. TERRENO: 220m2., ubicado en calle: Urquiza Nº 1445 de Río Gallegos.- **DEUDAS: (Municipalidad de R. Gallegos)**. En concepto de Serv. Retrib. e Imp. (T.B.L. y C.V.P.), por los años 89 al 99 e imp. al baldío ($ 2.547,02); por contribución mejoras -Red Cloacal, ($ 177,06); al 02/03/2000.- (S.P.S.E.) Delegación Río Gallegos, por el concepto de fluído eléctrico; Ruta: 0100; Fº 015240; Expte. Rentas: 98-5118. ($ 327,41), y por saneamiento. ($ 2.001,46), ambas al 14/02/2000.- **BASE**: El remate se realizará con la base de las 2/3 ptes. de la valuación fiscal vigente o sea pesos: Un mil doscientos treinta y dos. ($ 1.232,00).- **SEÑA**: (10%); **COMISION**: (3%); s/precio de venta y a/c del adquirente; **SELLADO BOLETO**: (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **EXHIBICION**: El bien será exhibido libremente, sin limitaciones de día y hora, a partir de la publicación de los edictos, sito en calle: Urquiza Nº 1.445 de Río Gallegos.- **OCUPACION**: El terreno se encuentra libre de ocupantes.- **CONSTANCIA. a)** En el supuesto de ser extranjero él o los adquirentes, deberán poseer la respectiva autorización de la Comisión Nacional de Zona de Seguridad, cfme. lo prescrito en Dto. 15385 - Ley 12913 y Dto. Regl. 32550. **b)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumpliese, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que le pudiera caberle al incumplidor (Art. 552º del C.P.C. y C.).- **c)** El adquirente deberá constituír domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad. **POSESION**: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **MAYORES DATOS**: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo del 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Señor Juez Subrogante a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno con asiento en Puerto San Julián, en autos caratulados: **"LA TOSTADORA MODERNA S.R.L."** s/Inscripción Registro Público de Comercio (Expte. Nº L-7875/00) se hace saber por un día que se procede a la inscripción del presente **CONTRATO SOCIAL: SOCIOS:** Anacreón Julián Michudis, 46 años D.N.I. Nº 10.286.349, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Colón Nº 395 de la ciudad de Puerto San Julián; y Luis Alberto Huenteo, 52 años, L.E. Nº 7.819.498, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Colón Nº 401 de la ciudad de Puerto San Julián, todas estas personas mayores de edad y hábiles para este acto.- **FECHA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:** 22 de Febrero del 2.000.- **RAZON SOCIAL Y SEDE SOCIAL:** "LA TOSTADORA MODERNA S.R.L." domicilio comercial en calle Colón Nº 395 de la ciudad de Puerto San Julián, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en el interior del país o en el extranjero.- **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto realizar: A) La producción, elaboración industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de: Alimentos para consumo humano y de animales, proteínas, productos, carnes y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de fruta, dulces y helados.- B) La Compraventa, locación, consignación, distribución, representación, importación y exportación de: Repuestos, herramientas, pinturas y productos químicos para uso y aplicación en la industria y el agro, artículos del hogar, eléctricos, menaje; caza, pesca, campo, regalería y materiales de construcción; C) Todo lo relacionado con la atención y puesta en funcionamiento de supermercados y en general efectuar cualquier actividad industrial, de servicios o comercial lícita en la que la sociedad resuelva operar.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La sociedad será dirigida y administrada durante toda su vigencia por los socios Anacreón Julián Michudis y Luis Huenteo, con el cargo de gerentes; los mencionados precedentemente tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "LA TOSTADORA MODERNA S.R.L.".- Servirá la firma conjunta o separada de cualquiera de los socios para cualquier clase de operación que realicen para la sociedad o para representar a la firma legalmente y siempre y cuando el monto de la operación no supere la suma de dólares estadounidenses veinte mil (u$s 20.000).- **DURACION DE LA SOCIEDAD:** El plazo de duración de la sociedad será de quince (15) años, a partir del día 22 de Febrero del corriente año, fecha en la cual comenzarán a regir todos los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios.- **CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION E INTEGRACION:** El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000) que se divide en mil (1000) cuotas de pesos diez (10) cada una, suscriptas, y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Corresponden al señor Anacreón Julián Michudis quinientas (500) cuotas por un valor de pesos cinco mil ($ 5.000) y corresponden al señor Luis Alberto Huenteo quinientas (500) cuotas por un valor de pesos cinco mil ($ 5.000).- El capital social se aportará en un 25% en este acto o sea pesos dos mil quinientos ($ 2.500) e integrándose la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta ($ 3.750) el día 10 de Junio del año 2000, y la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta ($ 3.750) restantes el día 10 de Enero del año 2001.- **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO:** Se practicará al 31 de Diciembre de cada año.- **SECRETARIA**, 10 de Marzo del 2000.-

Dra. CECILIA F. CAMBON
Secretaria

P-1

R E M A T E
POR CUENTA Y ORDEN DE CITIBANK N.A.
(Art.39 - Ley de Prenda)

EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES, DE ACUERDO A LO PRESCRIPTO POR EL ART. 585 DEL CODIGO DE COMERCIO Y EL ART. 39 DE LA LEY 12.962 POR LIQUIDACION ADMINISTRATIVA, REMATARA POR CUENTA Y ORDEN DEL CITIBANK N.A. EL DIA 28 DE MARZO DEL 2000 A LAS 17.30 HORAS EN CALLE ESPAÑA Nº 254 DE RIO GALLEGOS, LOS SIGUIENTES VEHICULOS EN EL ESTADO QUE SE CONSIGNA: **LOTE 1**: UN AUTOMOTOR MARCA "FIAT", TIPO "SEDAN 2 PUERTAS", MODELO "UNO S 3P (CONFORT) 1.4", AÑO 1997, DOMINIO "BTE-703", COLOR AZUL.- **ESTADO: REGULAR.- BASE**: $ 10.380.- **DEUDAS**: SE DESCONOCEN.- **LOTE 2**: UN AUTOMOTOR MARCA "FIAT", TIPO "SEDAN 4 PUERTAS", MODELO "SIENA EL 4P", AÑO 1997, DOMINIO "BRU-676", COLOR GRIS.- **ESTADO: BUENO.- BASE**: $ 14.549.- **DEUDAS**: $ 2.811,30.- **LOTE 3**: UN AUTOMOTOR MARCA "FIAT", TIPO "SEDAN 2 PUERTAS", MODELO "UNO S 3P (CONFORT) 1.4", AÑO 1997, DOMINIO "BWC-626", COLOR BLANCO.-**ESTADO: BUENO.- BASE**: $ 9.439.- **DEUDAS**: $ 145.- **LOTE 4**: UN AUTOMOTOR MARCA "FIAT", TIPO "SEDAN 4 PUERTAS", MODELO "UNO S 5P (CONFORT) 1.4", AÑO 1997, DOMINIO "BUY-793", COLOR BLANCO.- **ESTADO: MUY BUENO.- BASE**: $ 11.103.- **DEUDAS**: $ 1.738,62.- **LOTE 5**: UN AUTOMOTOR MARCA "FIAT", TIPO "RURAL 5 PUERTAS", MODELO "PALIO WEEKEND TURBODIESEL", AÑO 1998, DOMINIO "CED-465", COLOR VERDE.- **ESTADO: MUY BUENO.- BASE**: $ 20.776.- **DEUDAS**: $ 1.952,72.- DE NO EXISTIR OFERENTES POR LAS BASES FIJADAS Y DESPUES DE TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS SE PROCEDERA A SUBASTARLOS **SIN BASE, AL CONTADO, EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR.- DEUDAS:** PATENTES Y MULTAS ADEUDADAS HASTA LA FECHA DE LA SUBASTA, GASTOS, COMISION (10%) Y SELLADO (1%) **A CARGO DEL COMPRADOR.- ENTREGA INMEDIATA** PREVIO PAGO TOTAL.- **EXHIBICION**: EN EL LUGAR DE LA SUBASTA (ESPAÑA Nº 254- RIO GALLEGOS) LOS DIAS 27 Y 28 DE MARZO DEL 2000 EN HORARIO COMERCIAL.-

CARLOS ALBERTO RAIES
Martillero Público
Mat. Pcial. Nº 75 - Federal Nº 13

P-1

E D I C T O

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de PEDRO LUCIO MEDINA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"MEDINA PEDRO LUCIO S/JUICIO SUCESORIO" Expte. Nº A-1765/00** que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial.-

PICO TRUNCADO, 15 de Marzo de 2000.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Juez a cargo por subrogancia legal, del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno de Familia, Secretaría Civil Nro. Dos, de la Ciudad de Río Gallegos, Capital de la Pcia. de Santa Cruz, se cita al Sr. **SINDULFO AURELIO ESCOBAR**, a estar a derecho en este juicio caratulado: **"BARRERA MARIA ELIS C/ESCOBAR SINDULFO AURELIO S/DIVORCIO VINCULAR-TENENCIA" Expte. B-1961/00,** debiendo presentarse en esta litis y denunciar y constituír domicilio dentro del plazo de quince (15) días de notificado a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarle al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este juicio (Art. 147º del C.P.C. y C.).-

Publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, Primero de Marzo de 2000.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil Nº Uno, a cargo de la Dra. Roxana Nouzeilles, se cita a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, al Sr. JOSE GERMAN ARANA MUÑOZ, dentro del término de quince (15) días, en autos caratulados: **"GONZALEZ ROSA LILIANA C/ARANA MUÑOZ JOSE GERMAN S/TENENCIA"**, Expte. Nº G-11.432/98, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 1999.-

Dra. ROXANA M. NOUZEILLES
Secretaria
Juzgado de Familia

P-2

E D I C T O

"EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NRO. 1, DE FUERO UNIVERSAL, SECRETARIA CIVIL, DE RIO TURBIO (SC), CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A CONTAR DESDE LA PRIMERA PUBLICACION, **A COMPARECER A DERECHO A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ROMAN MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE R-3849/99.** PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS" Fdo. MARIA CRISTINA ARELLANO Juez.

RIO TURBIO (SC), 01 de Febrero de 2000.-

ADRIANA INES ARANCIO
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nro. Dos a cargo de la autorizante, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de María Susana Cárcamo Pérez y Augusto Rene Segundo Gallardo, en autos caratulados **"CARCAMO PEREZ María Susana y GALLARDO Augusto René Segundo s/Sucesión ab-intestato"** (Expte. C-8966/99).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Alfredo Eugenio López, a cargo del Juzgado Nº Uno, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, en los autos caratulados **"GLACIAR PROPIEDADES S.R.L. s/CONSTITUCION"**, Expte. 5066/99, se hace saber por un día que por escritura pública pasada ante la Escribana de la Ciudad de Río Gallegos Silvia V. Pacheco bajo el Nº 259, fº 685 el 10/11/99, y su modificación pasada ante la misma Escribana bajo escritura Nº 269, fº 719 al 24/11/99, se constituyó la Sociedad denominada **"GLACIAR PROPIEDADES S.R.L."**, con domicilio legal en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, fijando la sede social en calle Alvear número 625, Planta Baja.- **INTEGRANTES:** Don José Martín ARANDA, argentino, D.N.I.Nº 13.620.828, nacido el 02/11/59, casado 1ras.nupcias c/Mirta Navarro, comerciante, domiciliado en Alvear Nº 625 de Río Gallegos; y don Pedro Dagoberto DIAZ CATELICAN, argentino naturalizado, D.N.I.Nº 18.747.638, nacido el 19/06/63, soltero, empleado, domiciliado en Piloto Lero Rivera Nº 1498 de Río Gallegos.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital suscripto es de **PESOS DIEZ MIL ($10.000)** dividido en cien cuotas de capital social de Pesos Cien ($100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben por partes iguales; y lo integran en veinticinco por ciento en dinero efectivo, debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de la escritura de constitución.- **ADMINISTRACION:** Un socio gerente, por el plazo de dos años, habiéndose designado al socio Pedro Dagoberto Díaz Catelicán.- **PLAZO DE DURACION:** La Sociedad tendrá una duración de diez (10) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- **CIERRE DE EJERCICIO:** La Sociedad cerrará su ejercicio económico el 31 de Diciembre de cada año.- **OBJETO SOCIAL: INMOBILIARIA y CONSTRUCTORA:** Dedicarse a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, explotación, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, loteos y bienes sometidos o a someter al régimen de propiedad horizontal; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal.- **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**, 13 del mes de Diciembre de 1999.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-1

EDICTO Nº 030
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M. t.o.) que se ha dictado la Disposición Nº 020/00, la que en su parte resolutiva declara la Caducidad del Cateo **TITULAR**: MINERA ANDES S.A.- **UBICACION**: Lote 11, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires.- **SUPERFICIE**: 1.500 Has. 00 a. 00 ca. - Se tramita bajo Expediente Nº 407.384/MA/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

NOTIFICACION

ME DIRIJO A UD. EN RELACION AL EXPTE. Nº: 215.944-MAS-98, INICIADO POR DIRECCION GENERAL DE ENFERMERIA, CARATULADO: "SOLICITO SE NORMALICE SITUACION DE REVISTA DE LA AUXILIAR DE ENFERMERIA HEREDIA, NANCY", A EFECTOS DE COMUNICARLE QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 18º Y 19º DE LA LEY Nº 1615 DEBERA PRESENTARSE EN DEPENDENCIAS DE ESTE ORGANISMO EN HORARIO DE 13,00 HS. A 20,00 HS. Y A PARTIR DEL DIA DE SU NOTIFICACION A FIN DE REGULARIZAR SITUACION LABORAL DEBERA ACREDITAR SU IDENTIDAD CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.- QUEDA UD. EXPRESAMENTE NOTIFICADO - ESTRELLA VIVAR-DNI Nº: 10.503.087 - SECRETARIA GENERAL.-

ESTRELLA VIVAR
Secretaria General
Tribunal Disciplinario

P-5

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (A.M.S.A.), DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 24º, INC. "a" DE LA LEY 20321 Y ARTICULOS 17º, INC. "a"; - 36º: - 38º, inc. "n"; - 43º, INC. "k" DEL ESTATUTO SOCIAL, CONVOCA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 29 DE ABRIL DE 2000 A LAS 16,00 HORAS EN SU SEDE SITA EN CALLE LIBERTAD NRO. 258 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1RO. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-
2DO. ELECCION DE DOS ASOCIADOS PARA REFRENDAR EL ACTA.-
3RO. PRESENTACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO CUADRO DEMOSTRATIVO DE RECURSOS, GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ANUAL.-
4TO. AUTORIZACION INVERSIONES, OPERACIONES BANCARIAS, FINANCIERAS, GASTOS Y OTROS, A REALIZAR EN EL EJERCICIO AÑO 2000, EXTENSIVO AL MES DE ABRIL/2001, DE ACUERDO AL ART. 5º, ART. 38º INC. "F" Y "G", ASIMISMO TRATAMIENTO DEL ART. 17º INC. "C", EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS VIGENTES.-
5TO. ELECCION DE UNA JUNTA ELECTORAL PROVISORIA, PARA EL ACTO ELECCIONARIO A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2001, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 65º DEL ESTATUTO SOCIAL.-

JOSE DEL CARMEN GUERRERO
PRESIDENTE
RAUL ALFEO ATENCIO
SECRETARIO GENERAL

P-2

PREADJUDICACIONES

EJERCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 35

LUGAR DE CONSULTA: SAF - REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 35

HORARIO DE CONSULTA: DE 08,30 A 12,30 HS - DIAS HABILES.-

Tipo Nº LP 00001/2000

Razón Social de Preadjudicat.: SUCESION GARCIA MANUEL.

Domicilio y Localidad: AV. TTE. DEL CASTILLO 350 RIO TURBIO - SANTA CRUZ.-

Renglones: 0001 - 0002 - 0003 - 0004 - 0005 - 0006 - 0007 - 0008 - 0009.-

Precio Total: 8.865,00.-

P-1

EJERCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 35

LUGAR DE CONSULTA: SAF - REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 35

HORARIO DE CONSULTA: DE 08,30 A 12,30 HS - DIAS HABILES.-

Tipo Nº LP 00002/2000

Razón Social de Preadjudicat.: JORGE MARA S.A.

Domicilio y Localidad: LISANDRO DE LA TORRE 1650 Dº 1 - CAPITAL FEDERAL.-

Renglones: 0001 - 0002 - 0003 - 0004 - 0005 - 0006 - 0007 - 0008 - 0009 - 0010 - 0011 - 0012 - 0013 - 0014 - 0015 - 0016 - 0017 - 0018 - 0019 - 0020 - 0021 - 0022 - 0023 - 0024 - 0025 - 0026 - 0027 - 0028 - 0029 - 0030 - 0031 - 0032 - 0033 - 0034 - 0035 - 0036 - 0037 - 0038 - 0039 - 0040 - 0041 - 0042 - 0043 - 0044 - 0045 - 0046 - 0047 - 0048 - 0049 - 0050 - 0051 - 0052 - 0053 - 0054 - 0055 - 0056 - 0057 - 0058 - 0059 - 0060 - 0061 - 0062.-

Precio Total: 9.492,00.-

P-1

LICITACIONES

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

NOMBRE DEL ORGANISMO SOLICITANTE: JURISDICCION 30 - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA - SERVICIO DE BUQUES GUARDACOSTAS.

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PRIVADA Nº 02/2000.

OBJETO: ADQUISICION COMBUSTIBLES GAS-OIL MARINO - TIPO SERVICIO RANCHO

Y CABOTAJE DESDE EXTENSION ORDEN COMPRA HASTA EL 30/12/2000.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1400 HORAS EN EL SERVICIO DE BUQUES GUARDACOSTAS OFICINA INTENDENCIA DARSENA "E" PUERTO NUEVO 1ra. SECCION SUR CAPITAL FEDERAL.-

LUGAR Y DIA DE LA APERTURA: SERVICIO DE BUQUES GUARDACOSTAS

DIA: 05-04-00

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00).

HORA DE APERTURA: 10,00 HS.

EXPEDIENTE Nº 909/2000 - DIOP.

LUGAR DE ENTREGA: A BORDO DE LAS EMBARCACIONES EN LOS DIVERSOS PUERTOS DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA INSTITUCION.

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 01/00, CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y PERMANENTE DE LOS EDIFICIOS SEDE DE LA EXCMA. CAMARA EN LO CRIMINAL, Y EXCMA. CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y DE MINERIA AMBAS DE LA IIª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL; JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 y 2, JUZGADO DE INSTRUCCION, MINISTERIOS PUBLICOS Y JUZGADO DE PAZ; TODOS ELLOS CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

OBSERVACIONES: El servicio incluye el mantenimiento de césped y espacios verdes de los edificios mencionados. **Modalidad Operativa:** Sin provisión de productos y con aportes de maquinarias y elementos, con la utilización de NUEVE (9) personas en total.-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración del Poder Judicial, sita en Avda. Julio A. Roca Nº 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos, hasta la fecha de apertura el día **14 de Abril de 2000, a las 11,00 hs.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos **SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA - ($ 73.440,00).-**

FECHA DE APERTURA: El día **14 de Abril de 2000**, a las **11,00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: Tasado Pesos **SETENTA Y CINCO - ($ 75,00),** su venta y consulta en la Dirección General de Administración del Poder Judicial, sita en Avda. Roca Nº 813, 2º piso de la ciudad de Río Gallegos, en el horario de 07,00 a 13,00 hs.-

P-5

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3153

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

143 - AMPLIASE el Presup. del M.A.S. en la suma de PESOS OCHENTA MIL ($ 80.000,00).-
144 - AMPLIASE el Presup. del M.A.S. en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL ($ 800.000,00).-
148 - AUTORIZASE al M.A.S. a efectuar el Llamado a Lic. Púb. tendiente a contratar el Servicio de comidas con destino al H.R.R.G.-
149 - AMPLIASE, el límite para contraer compromisos mensuales asignados a los Anexos: Gob. y M.S.G.G.- ....Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

141 - 142 - 145 - 146 - 147 - 150 - 151 - 152 - 153 - 154 - 155 - 156 - 157 - 158 - 159.- ....Págs. 2/3

RESOLUCIONES

0255-0267-0284-0285-0336-I.D.U.V.-2000.- ....Págs. 3/4

DISPOSICIONES

037-D.P.T.-2000 - 037-038-041-S.P. y A.P.-2000.- ....Págs. 4/5

EDICTOS

ACTUACIONES SECCIONAL SEGUNDA POR HURTO - ETO. 020-MANIF. DE DESC. - GRACIAN - T.C./INOSTROZA ELIDA - ONAISIN S.A. c/TORRES - B.T.N.T. del F. c/ PEREZ - LA TOSTADORA MODERNA SRL - CITIBANK N.A. Rematará varios autos - MEDINA - BARRERA c/ESCOBAR - GONZALEZ c/ARANA MUÑOZ - ROMAN - CARCAMO PEREZ y GALLARDO - GLACIAR PROPIEDADES S.R.L. - ETO. Nº 030- CADUCIDAD DE CATEO.- ....Págs. 5/7

NOTIFICACION

TRIBUNAL DISCIPLINARIO/HEREDIA NANCY.- ....Pág. 7

CONVOCATORIA

A.M.S.A.- ....Pág. 7

PREADJUDICACIONES

00001-00002-REG. INF. MEC 35.- ....Pág. 7

LICITACIONES

02-P.N.A.-00 - 01-T.S.J.-00 - 01-02-M.R.G.-00.- ....Págs. 7/8

LICITACION

LA MUNICIPALIDAD RIO GALLEGOS LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 01/00:
OBJETO: "adquisición de 62.080 litros de Nafta Super, 122.250 litros de Gas Oil y 6.000 litros de Kerosene con destino al abastecimiento de la flota Municipal"
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 90.596,28)
APERTURA: 4 de Abril de 2.000, a la hora 15:00 en el Departamento Compras de la Municipalidad Río Gallegos, sita en Avda. San Martín 791.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y SEIS ($ 46)
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGO: en el Departamento antes mencionado.-

P-3

LICITACION

LA MUNICIPALIDAD RIO GALLEGOS LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 02/00:
OBJETO: "adquisición de Barras de Hierro liso y torcionado, Rollos de Nylon, Kgs. de Electrodos, Bolsas Cemento Normal y Toneladas de Cemento Compuesto con destino al **"PLAN DE OBRAS DE PAVIMENTACION"**
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE ($ 346.520,00)
APERTURA: 5 de Abril de 2.000, a la hora 15:00 en el Departamento Compras de la Municipalidad Río Gallegos, sita en Avda. San Martín 791.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO SETENTA Y TRES ($ 173,00)
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGO: en el Departamento antes mencionado.-

P-3

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	$ 3,30.-
Separata de Legislación	$ 3,50.-
Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	$ 90,00.-
Más de una página	$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	$ 0,60.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	$ 1,00.-
Más de un mes	$ 1,50.-
Suscripción Anual	$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-